GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CIRCULAR N° 0094

FECHA: **Noviembre 05 de 2025**

DE: **SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: **RECTORES / DIRECTORES RURALES / FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

ASUNTO: **CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES 2623 Y 2624 DEL 26/JUNIO/2025 RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE Y EL DE PERÍODO DE PRUEBA, VIGENCIA 2025, REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002.**

Como parte del proceso y con el fin de cumplir con el desarrollo de las Resoluciones N° 2623 y 2624 del 26/junio/2025 que establecen los lineamientos generales para la evaluación ordinaria de desempeño anual de docentes y directivos docentes con derechos de carrera y de los docentes vinculados provisionalmente en vacancia definitiva y para la evaluación del período de prueba de docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002, para la vigencia 2025 respectivamente, se reitera el cumplimiento del cronograma establecido en las resoluciones 2623 y 2624 del 26/junio/2025 relacionadas con los procesos de evaluación de desempeño docente y directivo docente y el de período de prueba, vigencia 2025, regidos por el decreto 1278 de 2002.

Este decreto determina en los artículos 31 y 32 que la evaluación de período de prueba y la evaluación de desempeño anual serán realizadas al terminar cada año académico o escolar a los docentes o directivos que hayan servido en el establecimiento por un término superior a cuatro (4) meses y tres (3) meses, respectivamente, y la fecha de cierre de cierre de los procesos es el 05/diciembre/2025.

Por lo tanto, el éxito en estos procesos recae en el compromiso y cumplimiento que deben tener Rectores, Directores Rurales y funcionarios administrativos, lo cual traerá como resultado el mejoramiento del proceso y por ende, de la calidad educativa.

La Secretaría de Educación Departamental hará seguimiento adecuado al mismo y brindará apoyo en asistencia técnica a las instituciones educativas a través de orientaciones puntuales, manuales, correos y chat, si es necesario.

Sin otro particular,

JOSÉ ALFONSO TERNERA BONETH
Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Américo Ardila Beleño - Profesional Universitario